



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1355-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2017.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0857-2017-UNHEVAL-R, de fecha 17 de octubre de 2017, comunica que por motivos estrictamente personales no le será posible asistir a sus labores cotidianas; por lo que solicita licencia a cuenta sus vacaciones pendientes de uso, los días 19 y 20.OCT.2017, quedando encargado de la Oficina del Rectorado el Vicerrector Académico; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, los días **19 y 20 de octubre** de 2017, mientras dure la licencia a cuenta de vacaciones solicitada por el Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones respecto a la licencia a cuenta de vacaciones solicitada por el señor Rector.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
DIGA
DUPyP
OGRH
UEyC
File
Archivo